



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## AVISO DE CONVOCATORIA

### ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y UN (1) REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN

En el marco de la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, modificada por el Decreto Legislativo N° 1451, la Resolución Viceministerial N° 042-2019-MINEDU, que aprueba el Reglamento para la elección de representantes de las universidades ante órganos colegiados, su modificatoria aprobada por la Resolución Viceministerial N° 070-2021-MINEDU, así como las Resoluciones Viceministeriales N° 031-2022-MINEDU y N° 073-2022-MINEDU, a través de las cuales se reconformó el Comité Electoral para la elección del representante de las universidades públicas y privadas ante el Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, se procede a publicar el presente Aviso de Convocatoria.

#### I. OBJETO:

Elección de un (1) representante de la universidad pública y un (1) representante de la universidad privada, para que integre el Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.<sup>1</sup>

#### II. REQUISITOS PARA SER CANDIDATO:

- Ser ciudadano peruano.
- Destacada trayectoria profesional.
- Experiencia en la docencia universitaria, en materia vinculada con el planeamiento estratégico.
- Acreditada competencia en planeamiento estratégico.
- Tener probada solvencia moral.

#### III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Carta de presentación del candidato (Anexo N° 01).
- Declaración Jurada de datos del candidato (Anexo N° 02).
- Declaración Jurada de Requisitos (Anexo N° 03).
- Declaración Jurada de conocimiento del Código de Ética de la Función Pública (Anexo N° 04).
- Currículum vitae firmado y documentado en copia simple, que acredite el cumplimiento del perfil requerido (Anexo N° 05).

Los formatos denominados Anexos forman parte de las **Bases del Proceso Electoral**, documento que se adjunta al presente aviso de convocatoria como "**Anexo A**". Asimismo, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)) y del CEPLAN (<https://www.gob.pe/ceplan>).

<sup>1</sup> Según el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Consejo Directivo está integrado por ocho miembros, entre ellos, *dos profesionales de prestigio con experiencia en la docencia universitaria, en una universidad pública y una universidad privada, respectivamente, en materia vinculada con el planeamiento estratégico (...)*.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

#### IV. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Los rectores o quienes hagan sus veces de las universidades públicas y privadas del país podrán presentar la información relacionada a sus candidatos en Mesa de Partes del Ministerio de Educación, ubicada en Calle del Comercio 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, de lunes a viernes durante el horario de atención correspondiente. Las propuestas de candidatos deberán ser dirigidas al Comité Electoral, foliados y en sobre cerrado.

Asimismo, podrán presentar la información relacionada a sus candidatos a través de la Mesa de partes virtual – MPV, ubicado en el Portal Institucional, a través del siguiente enlace: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>, la cual está habilitada todos los días, las veinticuatro (24) horas.

De ser el caso, indicar para la atención de la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.

#### V. CIERRE DE POSTULACIONES:

El plazo para presentar a los candidatos vence el **jueves 15 de setiembre de 2022**, de acuerdo con lo establecido en el **Cronograma Electoral**, el mismo que se adjunta al presente aviso de convocatoria como “**Anexo B**”.

#### VI. LISTA DE UNIVERSIDADES:

Las universidades públicas y privadas del país señaladas en el “**Anexo C**” podrán participar en el proceso electoral, el cual se adjunta al presente aviso de convocatoria.

Para cualquier consulta respecto al proceso electoral, ponemos a disposición los siguientes correos electrónicos: [vevargas@minedu.gob.pe](mailto:vevargas@minedu.gob.pe) y [DIGESU\\_LEGAL@minedu.gob.pe](mailto:DIGESU_LEGAL@minedu.gob.pe)

**ANA VICTORIA ALFARO CARLIN**  
**Presidente del Comité Electoral**

Representante titular del Viceministerio de Gestión Pedagógica  
del Ministerio de Educación

**MARCO ANTONIO FRANCISCO TORRES**  
**Miembro del Comité Electoral**

Representante titular del Centro Nacional de  
Planeamiento Estratégico – CEPLAN

**JUAN MIGUEL MALPARTIDA ROBLES**  
**Secretario Técnico del Comité Electoral**

Representante titular de la Dirección General  
de Educación Superior Universitaria del  
Ministerio de Educación